



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 009-2015-PD-OSITRAN

Lima, 18 de febrero de 2015

VISTOS:

La Nota N° 006-2015-SES-GAF-OSITRAN, el Informe N° 13-2015-Asesor_Legal_II-GAF-OSITRAN y el Memorando N° 151-15-GAF-OSITRAN, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas; y, la Nota N° 022-15-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley que tiene por objeto establecer las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, documento normativo que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería así como las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, en el mismo sentido, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; asimismo, indica que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 028-2014-PD-OSITRAN de fecha 15 de mayo de 2014, se designaron a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de OSITRAN;

Que, teniéndose en cuenta que a la fecha los señores Jesús Javier Balladares Sandoval y Juan Rafael Peña Vera no mantienen vínculo laboral con OSITRAN, y que el cargo de Supervisor I de Tesorería viene siendo desempeñado actualmente por el señor Ricardo Javier Mercado Toledo; resulta necesario la emisión de una nueva Resolución para la designación de nuevos responsables de las cuentas bancarias de OSITRAN, modificándose en tal sentido lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 028-2014-PD-OSITRAN;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de OSITRAN, la señora Mariela Esther Alvarez Muñoz, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, hace la veces de Director General de Administración, y el señor Ricardo Javier Mercado Toledo, quien se desempeña en el cargo de Supervisor I de Tesorería, hace las veces de Tesorero;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, establece que los titulares y suplentes, responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Nota N° 006-2015-SES-GAF-OSITRAN del 08 de enero de 2015, el Informe N° 13-2015-Asesor_Legal_II-GAF-OSITRAN del 27 de enero de 2015 y el Memorando N° 151-15-GAF-OSITRAN del 04 de febrero de 2015, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas; se propuso la nueva designación de funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de OSITRAN;

Que, mediante la Nota N° 022-15-GAJ-OSITRAN del 10 de febrero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió el proyecto de Resolución de Presidencia debidamente visado y conforme con las disposiciones señaladas en la Directiva de Tesorería y en la normativa complementaria aplicable;

Que, conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Resolución N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias, la Presidencia Ejecutiva es quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal, cumpliendo con las obligaciones derivadas de esta función;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y modifica la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03; y, el Manual de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Resolución N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Ricardo Javier Mercado Toledo, Supervisor I de Tesorería, en reemplazo del señor Jesús Javier Balladares Sandoval, como responsable titular de las cuentas bancarias del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN; asimismo, designar al señor Obed Chuquiwayta Arias, Gerente General encargado, en reemplazo del señor Juan Rafael Peña Vera, y a la señora Kelly Vanessa Huerta Olivas, en reemplazo de la señora Rossmery Calle Espinoza, como responsables suplentes de las referidas cuentas bancarias.

Artículo 2.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, es como sigue:

De los Titulares:

- | | | |
|----|--------------------------------|--------------------------------------|
| a. | Álvarez Muñoz, Mariela Esther | Gerente de Administración y Finanzas |
| b. | Mercado Toledo, Ricardo Javier | Supervisor I de Tesorería |

De los Suplentes:

- | | | |
|----|------------------------------|--|
| a. | Chuquiwayta Arias, Obed | Gerente General (e) |
| b. | Huerta Olivas, Kelly Vanessa | Especialista en Monitoreo Administrativo |

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargue de realizar las acciones y procedimientos que establece el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, para proceder a la modificación del registro de firmas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 6757

Pág. 3 de 3

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

